



CONVENIO DE DONACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE PRÉSTAMO Y CINCO BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA INCORPORACIÓN AL SERVICIO BICINRIVAS, ENTRE MAROMESA, SLU Y EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID.

En Rivas Vaciamadrid, a 20 de mayo de 2024

REUNIDOS

De una parte, D.^a AÍDA CASTILLEJO PARRILLA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID (Madrid), con CIF n.º P2812300H, con domicilio en Rivas Vaciamadrid, Plaza de la Constitución S/N, C. P. 28522.

De otra parte, _____ con DNI n.º _____
y _____ con DNI n.º _____ en
nombre y representación de la entidad MAROMESA, SLU, con NIF n.º B88500376, domiciliada en Madrid, Calle Orense, número 58, C. P. 28030.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente **CONVENIO DE DONACIÓN** (en adelante, el "**Convenio**") y, al efecto,

EXPONEN

I. Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, ofrece a toda la ciudadanía el servicio municipal de alquiler de bicicletas de uso público del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (BICINRIVAS). El objetivo es ofrecer un medio de transporte público barato y eficaz. Rivas Vaciamadrid, por su tamaño, es ideal para utilizar la bicicleta, siendo la mayoría de los trayectos más rápidos y cómodos que con otros medios de transporte incluyendo el coche. Además, es un sistema de transporte no contaminante, respetuoso con el medio ambiente, y que promueve la actividad física y la salud.

BICINRIVAS dispone de bicicletas eléctricas y convencionales, con una amplia red de estaciones de préstamo, que va ampliándose y mejorando según crece la ciudad.

II. Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid es una entidad beneficiaria del mecenazgo a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de





diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (“**Ley 49/2002**”).

III. Que la entidad MAROMESA, SLU, como titular de las licencias de obra y actividad relativas a un nuevo edificio terciario hotelero en Avda. Aurelio Álvarez, esq. C/ Beatriz Galindo con licencia de obra 000177/2019-ST y licencia de actividad 15/2020-STC ha incluido en sus actuaciones el suministro e instalación de una estación de préstamo en la calle Beatriz Galindo y cinco bicicletas eléctricas, para su incorporación al servicio BICINRIVAS, cuya gestión corresponde al Ayuntamiento, conforme al apartado 6º del informe de movilidad adjunto incluido en los expedientes de licencias urbanísticas.

IV. Que la entidad MAROMESA, SLU, de conformidad con lo anterior ha promovido la instalación de la referida estación de préstamo y ha comprado las cinco citadas bicicletas eléctricas.

En consecuencia, MAROMESA, SLU resulta propietaria de la estación de préstamo instalada en la calle Beatriz Galindo, junto al paso de peatones frente al edificio terciario hotelero indicado, la cual esté compuesta de una bancada con diez anclajes, modelo *Smart Bicicard*, dotada de sistema de seguridad por videovigilancia inteligente y de acometidas de electricidad y de datos de Internet hasta conexión en los puntos designados por el Ayuntamiento al efecto (la “**Estación de Préstamo**”), así como de cinco bicicletas eléctricas modelo *Bicicard* (las “**Bicicletas Eléctricas**”), todos estos elementos preparados para su incorporación al servicio BICINRIVAS por un valor total de 36.347,86 euros (IVA no incluido) (en adelante, la Estación de Préstamo y las Bicicletas Eléctricas serán referidas conjuntamente como los “**Elementos**”) Se anexa como ANEXO I la documentación correspondiente a efectos de acreditar lo anterior y, expresamente los siguientes documentos: facturas correspondientes a suministro y puesta en marcha de una bancada y cinco bicicletas eléctricas; facturas correspondientes a suministro de elementos del sistema de seguridad por videovigilancia inteligente, incluido mástil; y factura correspondiente a instalación de bancada y acometidas de electricidad y de datos desde la estación de préstamo BICINRIVAS hasta el centro de mando indicado por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

V. Que MAROMESA, SLU está interesada en donar pura, simple e irrevocablemente los Elementos descritos en el Expositivo III al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, sin estar sujeta a ninguna restricción, y esta última la acepta agradecida, de conformidad con lo que más adelante se detallará.



VI. Que ambas partes están interesadas en formalizar la citada donación a favor del Ayuntamiento, a cuyo efecto interesa la suscripción del presente Convenio.

VI. Conforme a lo expuesto, ambas partes suscriben el presente **CONVENIO DE DONACIÓN**, a cuyo efecto,

CONVIENEN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

Primera.- Obligaciones de la entidad empresarial donante.

El presente Convenio entre MAROMESA, SLU y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid tiene como objetivo regular la donación de los Elementos descritos en el Expositivo III en el marco del servicio BICINRIVAS.

Mediante el presente Convenio, MAROMESA, SLU dona al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid los Elementos, de los que es propietaria en pleno dominio, y procede a su entrega.

Esta donación de los Elementos por MAROMESA, SLU al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid es pura, simple e irrevocable a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 49/2002, ya que está fundada únicamente en la liberalidad del donante sin mediar contraprestación alguna, no se encuentra sujeta a ningún tipo de condición y es libre, gratuita y traslativa de dominio. Por tanto, siendo el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid una entidad beneficiaria del mecenazgo conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 49/2002, MAROMESA, SLU tendrá derecho a la aplicación de la correspondiente deducción de la cuota del Impuesto sobre Sociedades prevista en el artículo 20 de dicha Ley 49/2002.

A efectos del artículo 18 de la Ley 49/2002, la presente donación se valora en 36.347,86 euros (IVA no incluido).

La entidad MAROMESA, SLU, además de la donación gratuita, se compromete a facilitar al Ayuntamiento toda documentación relativa a los Elementos, con transmisión de todos los derechos inherentes a su compra e instalación.

Segunda. Obligaciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid como donataria.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid acepta la donación y sirva el presente convenio como "Acta de conformidad" respecto a la entrega y, en su caso, instalación de los Elementos donados.



El Ayuntamiento se compromete a usar y destinar los Elementos donados para el programa BICINRIVAS descrito en los Expositivos del presente Contrato.

Asimismo, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en calidad de donataria, se compromete a expedir y remitir a MAROMESA, SLU, en el plazo de un mes, a contar desde la aceptación de la donación de los Elementos, un certificado que contenga el contenido mínimo previsto en el artículo 24 de la Ley 49/2002.

Una vez aceptados por el Ayuntamiento, los Elementos serán objeto de mantenimiento y conservación por cuenta del Consistorio, sin carga alguna para MAROMESA, SLU.

Tercera.- Duración y extinción del Convenio.

Los compromisos de MAROMESA, SLU relativos a la donación de los Elementos surtirán efectos, con todos sus derechos y obligaciones, desde la firma del presente Convenio, quedando en vigor la donación articulada.

Por su parte, una vez el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid firme el presente convenio, se perfeccionará la donación, expirando por tanto cualquier responsabilidad por parte de MAROMESA, SLU.

Sin perjuicio de lo especificado en el apartado anterior, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio en caso de incumplimiento por la otra parte de cualquiera de las obligaciones que le correspondan conforme a las cláusulas del mismo.

Cuarta.- Comunicaciones.

Representantes de la entidad MAROMESA, SLU y del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid mantendrán una comunicación constante y fluida, así como reuniones periódicas con el fin de realizar un seguimiento del presente Convenio. A tales efectos, las comunicaciones se dirigirán a:

MAROMESA, SLU:

Persona de contacto:

Email:



Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid:

Persona de contacto:

Email:

Quinta.- Protección de datos y confidencialidad.

Cada una de las partes cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos personales contenida en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como su normativa de desarrollo.

Los datos personales tratados por ambas partes serán los necesarios para la exclusiva finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación que se crea entre las mismas con la firma del presente Convenio.

Ambas partes garantizan que los datos facilitados a la otra parte se han obtenido lícitamente y que son adecuados, pertinentes y limitados a los fines del tratamiento.

Los interesados podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación o supresión de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, mediante comunicación escrita a la siguiente dirección de MAROMESA, SLU en _____ o a la dirección del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en protecciondedatos@rivasciudad.es. Asimismo pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la página web: <https://www.aepd.es/es>.

Información adicional: MAROMESA: <https://www.becasaapartments.com/es/politicas-de-privacidad> - AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID: <https://www.rivasciudad.es/proteccion-de-datos/>

Las partes se comprometen a respetar el deber de secreto marcado por la normativa de aplicación, sobre cualquier información a la que se tenga acceso en la realización de actividades objeto de este Convenio, salvo aquella información que deba ser pública, según lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.



Sexta.- Jurisdicción.

Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio o a cualquier otro que, en su caso, pudiese corresponderles, se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas pudieren surgir en relación con la interpretación, validez, eficacia o cumplimiento del presente Convenio.

Y en prueba de su conformidad, después de leído, firman el presente Convenio por triplicado y a un sólo efecto, en la fecha y lugar expresados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid Por la entidad MAROMESA, SLU

Alcaldesa-Presidenta
D^a. Aida Castillejo Parrilla

Doy fe. El Secretario General


D. Juan Ramón Garrido Solís

CONVENIO
Número: 2024-0040 Fecha: 06/06/2024



ANEXO I. FACTURAS JUSTIFICATIVAS

Suministro y puesta en marcha de una estación de préstamo y suministro de cinco bicicletas eléctricas (Instituto Tecnológico de Castilla y León)

	C/ López Bravo, nº 70 Polígono Industrial Villatonquejar Tel: 947298471 09001-Burgos (España) www.tcl.es	
Fundación inscrita con el nº8 Registro Fundaciones de Castilla y León con CIF G-09226606		
MAROMESA SL CI ORENSE N°58 4ª y B MADRID, MADRID 28020 España	Factura N°: A-22/0353 Fecha: 10 de Agosto de 2022 N/Referencia: MCV-22/0010 Fecha Devengo: 10 de Agosto de 2022 Vencimiento: 10 de Octubre de 2022 Contacto:	
CIF/NIF: B88500376		
1. SERVICIOS FACTURADOS:		
70% A la Firma de la Oferta de " Suministro y puesta en marcha de una bancada de SmartBicicard y suministro de 6 bicicletas eléctricas Bicicard"		14.525,00
	SUMA	14.525,00
2. GASTOS DERIVADOS:		
	SUMA	
	TOTAL	14.525,00
	I.V.A. 21 %	3.050,25
	TOTAL FACTURA €	17.575,25
Forma de Pago: Transferencia banco 60 DIAS.		
Mediante Cheque bancario nominativo o transferencia a cualquiera de las siguientes cuentas: BANCO SANTANDER Cta Corriente CAIXA GRUPO IBERCAJA		

CONVENIO
Número: 2024-0040 Fecha: 06/06/2024



C/ López Bravo, nº 70
Polígono Industrial Villatorquejar
Tel: 947298471
09001-Burgos (España)
www.itd.es

Fundación inscrita con el nº8 Registro Fundaciones de Castilla y León con CIF G-09226806

MAROMESA SL
C/ORENSE N°58 4ªA y B
MADRID, MADRID 28020
España

Factura Nº: A-23/0030
Fecha: 30 de Enero de 2023
N/Referencia: MOV-22/0010
Fecha Devengo: 30 de Enero de 2023
Vencimiento: 31 de Marzo de 2023
Contacto:

CIF/NIF: B88500376

1. SERVICIOS FACTURADOS:

30% A la Entrega según la Oferta de " Suministro y puesta en marcha de una bancada de Smart Blicard y suministro de 5 bicicletas eléctricas Blicard"	6.225,00
SUMA	6.225,00

2. GASTOS DERIVADOS:

SUMA	
TOTAL	6.225,00
I.V.A. 21 %	1.307,25
TOTAL FACTURA €	7.532,25

Forma de Pago: Transferencia banco 60 DIAS.

Mediante Cheque bancario nominativo o transferencia a cualquiera de las siguientes cuentas:

CONVENIO
Número: 2024-0040 Fecha: 06/06/2024



Suministro de mástil (Esferize Comunicaciones, SL.)



ESFERIZE COMUNICACIONES, S.L.
 CL Secoya Nº. 19 3 13 14
 Pol.Empr.Aguacate. 28044 - MADRID
 Tel. 915267337 Fax 915267088
 VAT: ESB83958983

Cliente: 11045
MAROMESA S.L.
 Residencia Greystar Rivas
 C/ Orense nº 58 - 4ªA
 28020 - MADRID
 MADRID
 NIF / CIF: B88500376

FACTURA Nº	FECHA	Nº PARTE	PRESUPUESTO	S/PEDIDO
20.818 /22	31-10-2022		945_3-RW15-22	

Descripción	Unidades	Precio	Importe(EUR)
Albarán nº 1.734			
Ref.: EQUIPAMIENTO MASTIL			
Suministro de columna troncocónica de 8/Ø60/3 CCTV	1,00	600,00 €	600,00 €
Gastos de envío peninsular	1,00	385,00 €	385,00 €
Porte a Madrid, fuera del anillo de la M30, material sobre camión. Incluye la descarga del camión con pluma a suelo.			

Vencimiento	Forma de pago	Importe neto	Base IVA	%IVA	Cuota IVA	TOTAL
31 Oct 2022	Transferencia	985,00 €	985,00 €	21,00	206,85 €	1.191,85 €
Líquido(EUR):						1.191,85 €

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.943, I libro 0, Folio 105, Sección 8, Hoja M-351

CONVENIO
 Número: 2024-0040 Fecha: 06/06/2024



Suministro de elementos del sistema de seguridad por videovigilancia inteligente (Esferize Comunicaciones, SL)



ESFERIZE COMUNICACIONES, S.L.
 CL Secoya N°. 19 3 13 14
 Pol.Empr.Aguacate, 28044 - MADRID
 Tel. 915267337 Fax 915267088
 VAT: ESB83958983

Cliente: 11045
MAROMESA, S.L.
 Residencia Greystar Rivas
 C/ Orense n° 58 - 4ªA
 28020 - MADRID
 MADRID
 NIF / CIF: B88500376

FACTURA Nº	FECHA	Nº PARTE	PRESUPUESTO	S/PEDIDO
21.023 /23	18-01-2023	PRO-00587-22	945_2-RW15-22	

Descripción	Unidades	Precio	Importe(EUR)
Albarán nº 1.882			
Switch Huawei S5735-L24P4X-A1	1,00	863,41 €	863,41 €
Licencia S57XX-S Series Basic S/W, Per Device	1,00		
Albarán nº 1.077			
Cámara Avigilon H5A 12.0 MP Fisheye Dome	1,00	1.312,40 €	1.312,40 €
Licencia ACC7 Enterprise para cámara H5A Fisheye	1,00	312,08 €	312,08 €
Adaptador para cámara H5A Fisheye Dome	1,00	61,60 €	61,60 €
Soporte de pared para cámara H5A Fisheye Dome	1,00	82,52 €	82,52 €
Accesorio para poste de H5A Fisheye Dome	1,00	92,40 €	92,40 €
Albarán nº EAC / 37			
Devolución de entrega a cuenta	-1,00	1.648,27 €	-1.362,21 €

Vencimiento	Forma de pago	Importe neto	Base IVA	%IVA	Cuota IVA	TOTAL
18 Ene 2023	Transferencia	1.362,20 €	1.362,20 €	21,00	286,06 €	1.648,26 €
Líquido(EUR):						1.648,26 €

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.943, Libro 0, Folio 105, Sección 8, Hoja M-351

CONVENIO
 Número: 2024-0040 Fecha: 06/06/2024



FACTURA PROFORMA



Esférize Comunicaciones, S.L.
C/ Secoya, 19 locales 13 y 14
28024 Madrid
Tel. 915 267 337 Fax 915 267 088

Cód. Cliente	Fecha Envío	C.I.F / N.I.F
11045	03/11/2022	B88500376

MAROMESA, S.L.
Residencia Greystar Rivas
C/ Orense nº 58 - 4ªA
28020 - MADRID

FACTURA PROFORMA 20221103

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO	IMPORTE
1	Entrega a cuenta del 50% del presupuesto 845-2-RW15-22	1.362,21 €	1.362,21 €
	BASE IMPONIBLE		1.362,21 €
	IVA 21%		286,06 €
	TOTAL		1.648,27 €

CONVENIO
Número: 2024-0040 Fecha: 06/06/2024



**Instalación de bancada y acometidas de electricidad y de datos de Internet
(Elecnor Servicios y Proyecto, SAU)**

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
MARQUES DE MONDEJAR,33. 2º/3ºPLTA
28028 MADRID
www.elecnor.com
N.I.F.: ESA79486833



factura

Razón Social: MAROMESA, S.L.U.
Dirección: CL ORENSE Nº 58, 4º - A
28020 - MADRID
MADRID
C.I.F.: ES888500376
Domicilio fiscal: ORENSE 50,4ª
28020 - MADRID
MADRID

Cod. Cliente: 04189801
Referencia: 508 45100
Fecha: 22/12/22
Nº factura: 50820870
C: 00

Proyecto: ACOMETIDA ELECTRICA PARA SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS, OFERTA: 2208.119/02

Concepto	Cantidad	Precio unidad	Total euros	C
UD CALA DE TIRO EN ACERA Realización de cela de tiro en acera, incluyendo rotura, excavación y posterior reposición	3,000	660,000	1.980,00	
M. MANDRILADO DE TUBO EN CANALIZACIÓN EXISTENTE. Verificación de canalizaciones existentes	450,000	2,970	1.336,50	
UD FIJACIÓN DE BANCADA Ejecución de anclaje de la bancada de préstamo de bicicletas, llevando a cabo su fijación al suelo mediante Spits M12x120, 3 por cada una de las patas de la bancada. Nota: No se incluye preparación de base horizontal de 20 cm de grosor en el suelo.	1,000	502,940	502,94	
ML Suministro y tendido de conductor de cobre unipolar de 1x35 mm ² de sección con aislamiento tipo RV 0,6/1 kV. Sin incluir ningún tipo de obra civil.	912,000	7,430	6.776,16	
ML CABLE ETHERNET CAT. 6A Suministro y tendido de cable U/FTP CAT6A DCA NETWORKING 8500 para proporcionar conexión 3G a la bancada de préstamo de bicicletas.	450,000	1,620	729,00	
UD PROTECCIONES ELÉCTRICAS. Suministro y montaje de aparataje eléctrica en centro de mando existente para la protección de la nueva línea eléctrica, formado por: - 1 Ud. Interruptor magnetotérmico bipolar de 25 A, curva C - 1 Ud. Interruptor diferencial bipolar de 25 A sensibilidad de 300 mA	1,000	500,000	500,00	
UD PUESTA A TIERRA CON PICA. Suministro e instalación de toma de tierra compuesta por pica de acero cobrizado de 2 m de longitud y 14,6 mm de diámetro, 2 m de cable de cú y soldadura aluminotérmica. Sin incluir ningún tipo de obra civil.	1,000	53,070	53,07	
VALOR TRABAJOS			11.000,45	01
IMPORTE BASE			11.000,45	
IVA	21,00%		2.496,57	07
TOTAL FACTURA			14.385,02	

Importe a pagar	14.385,02 €	Ret. Pte. Pago	€
Total factura	14.385,02 €	F. Vencimiento	25/01/23
Forma de pago	R TRANSFERENCIA	F. Devengo IVA	22/12/22
Cuenta bancaria			

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - Registro Mercantil de Madrid, Hija M-5243, Folio 87, Tomo 260, Sección 8ª, Domicilio Social y fiscal: C/Markes de Mondéjar, 33 - 28028 Madrid/NIF/VAT Nº: A79486833

CONVENIO
 Número: 2024-0040 Fecha: 06/06/2024